

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro (S.), veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020).

Exp. 68755-3184-002-2016-00025-00.

De los diferentes correos electrónicos allegados por el ejecutado Héctor Arnulfo Colmenares Rocha, en los que pone de presente el cumplimiento de la obligación alimentaria, póngase en conocimiento de la demandante Mireya Bayona Ardila, para que se pronuncie sobre el particular.

Así mismo, infórmesele al ejecutado sobre los valores que se han autorizado con cargo a la caución prestada, por concepto de cuotas alimentarias y demás emolumentos a que está obligado con su menor hijo.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

cb061a4370a51644c8f4eae9fb3ecae7a5a88f080ebfc3b5489d24fc080faae

Documento generado en 21/07/2020 10:52:43 a.m.